

CIRCULAR N° 4

LICITACION PÚBLICA N° 44/2015 - EXPTE. TRE-SOF-0006259/2015

**“LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADECUACIÓN DE
OFICINAS EN PRIMER PISO EDIFICIO MUSEO FERROVIARIO”.-**

INFORMACIÓN SIN CONSULTA

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Licitación Pública, derivada por medio autorizado por Pliego en los términos del Artículo 5°, Apartado "CONSULTA Y ACLARACIONES" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de SOF SE para el presente llamado.

INFORMACION N° 1:

En función de las consultas recibidas, la Subgerencia de Vía y Obras recuerda que es parte del alcance de la obra el **Proyecto completo del Sistema de Aire Acondicionado** para lo cual LA CONTRATISTA deberá considerar tanto el carácter de Patrimonio Arquitectónico del edificio así como sus características constructivas y las funciones a cumplir por el mismo. No obstante a continuación se responden las consultas de modo genérico, debiendo LA CONTRATISTA resolver todas las cuestiones referentes a la correspondiente instalación.

ACLARATORIAS CON CONSULTA

Respuestas a consultas efectuadas por Participantes del presente llamado a Licitación Pública por medio autorizado por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 5°, Apartado "CONSULTA Y ACLARACIONES".

CONSULTA NRO 1:

“Con respecto a las cañerías de cobre y alimentación eléctrica de las unidades terminales de aire acondicionado, como están proyectadas para realizarse? Serán a la vista, embutidas, por cable canal, por tramos de bandeja?”.-

RESPUESTA NRO 1:

La cañería deberá ir por bandejas.-

CONSULTA NRO 2:

“Ya que las unidades terminales de A°A° se piden de piso, como se proyecta la ejecución de los drenajes de las mismas? Embutidos en contrapiso, suspendidos bajo losa?”.-

RESPUESTA NRO 2:

Si bien el Pliego especifica unidades interiores sobre piso corresponde a LA CONTRATISTA el Proyecto del Sistema de Aire Acondicionado, siendo parte del mismo la elección del tipo de equipos evaporadores, el dimensionamiento del sistema, etc. Cabe aclarar que dado el carácter de “Bien de Interés Histórico Artístico” del edificio será premisa del diseño el uso de instalaciones de carácter reversible.-

CONSULTA NRO 3:

“Estos drenajes mencionados, deberán tener sus columnas de descarga independientes o podrán acometer a las columnas de descarga existentes?”.-

RESPUESTA NRO 3:

LA CONTRATISTA deberá diseñar el sistema de drenaje de los equipos, previendo que las bajadas deberán ser específicas del sistema de Aire Acondicionado.-